

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN TUNKI-WANKI (TUNKI-WANKI)]

DECRETO A.N. N°. 3082, aprobado el 04 de octubre de 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 202 del 24 de octubre de 2001

DECRETO A.N. N°. 3082

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN TUNKI-WANKI (TUNKI-WANKI)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Waspán, Región Autónoma del Atlántico Norte.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **FUNDACIÓN TUNKI-WANKI (TUNKI-WANKI)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil uno. **ÓSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional. **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciséis de Octubre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.